

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
Nº 045-2024-P-CO-UNAJ

Juliaca, 26 de junio de 2024.

VISTOS:

La Ley N° 29074 Ley de Creación de la Universidad Nacional de Juliaca; Disposición del Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, mediante Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, enuncia que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico, concordante con el Art. 10 del Estatuto Universitario de la UNAJ;

Que, en fecha 26 de junio de 2024, se realizo en la Universidad Nacional de Juliaca, el CONVERSATORIO “PUNO TIERRA DE CAMPEONES”, como acto de reconocimiento y fomentación a la práctica del deporte en la Región de Puno;

Que, es política de la Universidad Nacional de Juliaca, expresar y hacer presente el reconocimiento, la gratitud, así como la felicitación a los hombres, mujeres e instituciones que trasciendan y destaque por el mérito de sus acciones y aportes al desarrollo social, cultural, académico, deportivo económico, y como medio de valoración y estima; se emite el presente acto de Reconocimiento Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - OTORGAR, el RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL, a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca, por su contribución en la práctica y fomento del deporte en la Región de Puno, a los siguientes:

- JULIO PALOMINO GRETA.
- ALBERT QUIRO CHAMBI.
- DEYSI MILAGROS QUISPE YANAPA.
- ALEX AGUILAR SANCHEZ.
- FABIOLA MEDINA LA TORRE.

Artículo Segundo. - DISPONER que el Dr. Edelfré Flores Velásquez Presidente de la comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, realice la entrega de la presente resolución en acto público.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

